

El lugar del bandolero en el conflicto rural. Una aproximación historiográfica desde la obra de Eric Hobsbawm

The place of the bandit in rural conflict. A historiographical approach from the work of Eric Hobsbawm

Óscar Bascuñán Añover
Universidad Complutense de Madrid

Jesús-Carlos Urda Lozano
Universidad de Castilla-La Mancha

Fecha de recepción: 29.11.15
Fecha de aceptación: 02.03.2016

RESUMEN

Los estudios sobre el bandolerismo han estado fuertemente influidos o condicionados por la alargada sombra de Eric Hobsbawm. Algunas de sus obras más leídas consiguieron elevar a esta figura histórica a la principal expresión del conflicto social en el mundo rural y rodearla de tópicos, mitos e ideales postrománticos. Sin embargo, el paulatino incremento de la producción historiográfica ha supuesto la revisión crítica de algunos de los estereotipos, imágenes y construcciones históricas que recaían en el bandolero, dotando de mayor complejidad el significado de sus comportamientos, sus estrategias delictivas, sus actitudes frente a la autoridad y sus relaciones sociales con las comunidades campesinas. De este modo, el propósito de este artículo reside en presentar una actualización del debate, con especial atención al reflejo que ha tenido en la historiografía española, y proponer una serie de ideas y líneas de investigación por las que ahondar en el conocimiento del conflicto rural y sus actores más relevantes.

PALABRAS CLAVE: bandolerismo, Eric Hobsbawm, conflicto rural, historiografía, España

ABSTRACT

Studies of banditry have been strongly influenced or conditioned by the long shadow of Eric Hobsbawm. Some of his works managed to boost the image of the bandit to one of being the main historical expression of social conflict in rural areas and to surround it with stereotypes, myths and post-Romantic ideals. However, the gradual increase in historiographical production in this area has led to a critical review of some of the stereotypes, images and historical constructions visited on the bandit, rendering more complex the meaning of their behavior, criminal strategies, attitudes toward authority and social relationships with rural communities. Thus, the purpose of this article lies in presenting an update of the debate, with a focus on how it has played out in Spanish historiography,

and proposing a number of ideas and lines of research that deepen our knowledge of rural conflict and its most important actors.

KEY WORDS: banditry, Eric Hobsbawm, rural conflict, historiography, Spain

1. Introducción

El 2 de abril de 1880, el gobernador civil de Toledo se reunía en sesión secreta con los miembros de la Diputación Provincial para “tratar del mal que la provincia ofrecía con la plaga del bandolerismo, que tenía consternados a muchos pueblos, y en especial los de la parte de los montes”. Según el gobernador, la “partida de escopeteros” erigida unos meses atrás para combatir a “los criminales” no había ofrecido “todos los resultados que era de desear”. La máxima autoridad provincial planteaba la necesidad de dotar a la partida de escopeteros de una “nueva organización” más eficaz y solicitar ayuda al Gobierno para que fijase “su atención en el triste estado de esta provincia así como la de Ciudad Real y Cáceres”. Los diputados provinciales que asistieron a la sesión hicieron seguidamente uso de la palabra para expresar todos “el pánico que existía en la provincia por causa del bandolerismo”. La sesión concluía con la aprobación de una serie de medidas encaminadas a procurar lo que denominaron el “exterminio del bandolerismo”, entre las que destacaban la dotación de nuevas partidas presupuestarias y la interpelación por escrito al ministro de la Gobernación, a los senadores y diputados a Cortes de la provincia para que cooperasen con sus fuerzas e “influencias” en la extinción de la “terrible plaga”. Además, proponían una nueva reorganización de la partida de escopeteros en pequeños grupos o individuos para que no levantasen sospechas en busca de “confidencias” y el aumento del número de esta fuerza paramilitar hasta los dieciocho efectivos (Archivo de la Diputación Provincial de Toledo, Acta de Sesiones, 2 de abril de 1880. La formación de la “partida de escopeteros”, en la sesión de 5 de diciembre de 1879).

La preocupación entre autoridades provinciales, propietarios de tierras y comerciantes de la comarca tuvo que alcanzar tal estado, que en ese mismo año de 1880 se publicó y distribuyó una monografía sobre la situación del bandolerismo en los Montes de Toledo. El autor de la obra se ocultaba bajo el seudónimo de “un labrador” que decía estar consternado por “la noticia de recientes crímenes y atropellos en algunos puntos de las provincias de Toledo y Ciudad Real, de secuestros, asaltos de trenes y ataques a las personas y a la propiedad, invadiendo pueblos considerables”. Bajo cierta apariencia de observador distante de lo que “sucede allá en cuanto á la seguridad de las personas y poblados”, movido al estudio por el deseo generoso “de contribuir en la medida de nuestras fuerzas al bien general” del país, se descubre en su lectura a “un labrador” no tan lejano, víctima reconocida de alguna sustracción en los caminos y perfecto conocedor de las partidas de bandidos, los sucesos y la geografía de la comarca. De lo contrario, ¿por qué iba a esconder su identidad bajo la protección de un seudónimo? En sus páginas tejía un discurso bien articulado, que seguro coincidía con el sentir de muchos de aquellos labradores y propietarios del lugar: el ambiente de inseguridad y “terror” que padecen los vecinos de los Montes impide el desarrollo de la agricultura y sólo conduce a “la miseria” de la comarca. En sus palabras, los únicos que “prosperan allá impunemente” son los carboneros, leñadores y cazadores furtivos (Labrador, 1880: 11).

El bandolerismo en los Montes de Toledo había resurgido en el año 1872 y durante prácticamente una década se convirtió en una de las principales obsesiones de las políticas

de orden público, hasta la detención y desmantelamiento de algunas de las principales partidas de los más conocidos y temidos bandoleros del momento, como Moraleda (Díez Pérez, 2004-2005). La caza del bandolero llevó a ensayar en la geografía rural española algunas de las políticas represivas más sanguinarias y menos garantistas del período liberal. En efecto, el recurso a la “ley de fugas” en la Córdoba de Julián de Zugasti o las ejecuciones públicas de los Purgaciones y un Juanillón en la capital toledana estaban dotadas de un significado ejemplarizante e intimidatorio para acabar con este fenómeno desde la raíz (Zugasti y Sáenz, 1982; Bascuñán Añoover, 2016). En este ambiente de temor y preocupación surgía a la vez una necesidad por comprender o dar respuesta a sus causas. El primero con mayor influencia fue Constancio Bernaldo de Quirós, abogado y criminólogo, que entendía que el origen del bandolerismo residía en la particular estructura de la propiedad de la tierra y, más concretamente, en el latifundio. En 1931, este autor publicaba junto con Luis Ardila *El bandolerismo andaluz* (2005) y empezaba así a tomar forma el estudio científico de la historia del bandolerismo en España. Desde entonces, muchas han sido las obras que han puesto su atención en este foco de estudio. Las siguientes páginas las vamos a dedicar a estudiar esta historia del bandolerismo en nuestro país, con la intención de presentar una actualización del debate historiográfico sobre el bandolerismo y el conflicto social en el mundo rural. Prestaremos especial atención a la influencia de Eric Hobsbawm en los estudios españoles, pero además queremos ofrecer una serie de ideas y líneas de investigación por las que ha transitado recientemente el conocimiento del conflicto rural y de sus actores más relevantes.

2. El bandido subversivo de Eric Hobsbawm

La mayor parte de la producción sobre bandidos se origina a partir de la segunda mitad del siglo XX. La responsabilidad en el incremento de publicaciones al respecto no hay que atribuirle exclusivamente al historiador británico, pero creemos que tanto él como la historiografía del momento estimularon el surgimiento de numerosos trabajos. En Hobsbawm, la elección de los asuntos a historiar e incluso la perspectiva de estudio se relacionan con una clara opción política. Matarí Pierre señaló tres aportaciones que sugerirían a Hobsbawm el estudio histórico del bandolerismo: las de Marx, Lefebvre y Gramsci. Marx con el relato sobre la ley de robos de madera en Renania; Lefebvre con los campesinos franceses; y Gramsci con el bandolerismo sardo (Pierre, 2013: 158). La aparición de la trilogía de Hobsbawm formada por *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (edición original de 1959), *Bandidos* (edición original de 1969) y *Revolucionarios* (edición original de 1973) atiende a la preocupación del historiador inglés por los temas de la protesta rural y la revolución. Además, en 1969 el historiador había publicado, con George Rudé, *Revolución industrial y revuelta agraria: El capitán Swing*. Todas estas obras son un buen exponente de las nuevas preocupaciones de una historia radical que había aparecido en la década de 1960 (Miguel González, 2013: 5-12).

Hobsbawm participó en la historia radical desde el momento en que eligió temas de estudio de carácter contrahegemónico. Sin embargo, su adherencia a la historia desde abajo, en la que sobresalieron George Rudé y Edward P. Thompson, fue menor. En esto intervinieron probablemente su adscripción al materialismo histórico y la metanarrativa de la historia de semejante pensamiento, que asignaba posibilidades de éxito a los obreros pero no a los campesinos. Con estos antecedentes, se comprende mejor el apelativo de “primitivos” o “rebeldes” anexo a los movimientos protestatarios en el agro en tiempos protocapitalistas. Su destino lo redujo al concepto de Gramsci de *sovversivismo*, esto es,

“subversivismo” o protesta anárquica, no organizada en partidos políticos, que efectúan elementos subalternos (Erice Sebares, 2012; Filippini, s. a.). De este modo, el historiador británico interpretó la protesta rural como la consecuencia del rechazo de la modernización por parte de las poblaciones rurales (Löwy, 2010: 106, 110). El elemento constituyente de esa modernización fue la penetración del capitalismo en las sociedades agrarias, que provocó un cambio en el modo de vida de sus miembros y los excluyó de las relaciones sociales nuevas que se habían impuesto. Los campesinos consideraron injusto el nuevo orden capitalista, que había supuesto la expulsión de gente de sus tierras de labor entre otros cambios, y algunos de ellos se convirtieron en bandidos con la voluntad de retornar a un pasado idealizado. Aquí encontraba Hobsbawm la conexión del bandolerismo con el anarquismo milenarista en el referido libro de Bernaldo de Quirós. De ahí, que utilizase el apelativo de “bandidos sociales” (Hobsbawm, 2010: 299).

En definitiva, Hobsbawm sostuvo que los bandidos sociales no actuaron como revolucionarios, dado que fueron seres prepolíticos (2010: 42). Insistió en calificar el bandolerismo como la forma más primitiva de protesta social organizada (“un rosario de rebeliones personales” [2010: 17]), poco más que una protesta endémica del campesino contra la opresión y la pobreza y que resultó ineficaz como fenómeno social. Precisamente por esto, Mauricio Pilatowsky (2014: 259-260) detectó en la obra de Hobsbawm un sentido evolucionista de la historia confeccionado a partir de episodios de luchas del proletariado contra sus opresores; luchas que estarían encaminadas a hacer justicia y a restablecer una experiencia humana auténtica y universal. Esa idea de retorno al mundo bucólico anterior al capitalismo es típica también del Romanticismo, de acuerdo con Michael Löwy y Robert Sayre (1996).

La siguiente obra de su trilogía, *Bandidos* (1969), constituyó la ampliación de aquel ensayo sobre el bandolero social que había publicado diez años antes. Hobsbawm estableció que la historia científica del bandolerismo empezó con el libro de Fernand Braudel *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (1949) (Hobsbawm, 2001: 7-9). El británico se adhirió a la superpoblación como la causa más importante del bandolerismo. A su vez, Fernand Braudel la había tomado del malthusianismo. El historiador marxista buscó una separación entre los criminales y los bandidos y afirmó que estos últimos no fueron criaturas monstruosas, sino individuos con una adaptación problemática a las estructuras capitalistas. Eso sí, su objeto de estudio fue trabajado con poco respaldo de documentos de archivos y sin depurar las fuentes literarias que empleó. Le faltó precisamente indagar en la historia y despegarse de la teoría, un plano en el que se quedó impresionado al encontrar uniformidad y reiteración en las formas del bandolerismo social (Hobsbawm, 2010: 28-34).

Estas carencias suscitaron algunas primeras críticas que tuvo que asimilar en ediciones posteriores de la misma obra y en publicaciones sucesivas. Asumió la crítica que le formuló el antropólogo Anton Blok (1972) respecto a que no le prestaba atención suficiente a la sociedad en que surgían los bandidos ni a sus estructuras de poder político. De ahí, que Hobsbawm insertara un epílogo y el capítulo “La economía y la política del bandolerismo” en tiradas siguientes de *Bandidos*. En ellos manifestó que los bandidos necesitaron intermediarios que los pusieran en relación con el resto de la economía local y con redes más amplias del comercio (López-Cordón Cortezo, 1997: 11-12). Blok también mencionó el hecho de que hubo un gran número de bandidos y ladrones sin ninguna afiliación social. No negó la existencia del “bandolerismo social”, pero lo interpretó más como aspiración social de los campesinos que como realidad social. Por decirlo de forma sencilla, según Blok el bandolero social existió sólo en la mente de su público.

Las críticas empujaron nuevamente al historiador a realizar una serie de matizaciones y precisiones sobre la naturaleza del bandolero social a comienzos de los años noventa.

Hobsbawm detalló lo que constituía a un bandolero en “social” en 1991: “Es social [el bandolero] en la medida en que no hace daño a los campesinos, es considerado diferente de un simple criminal, y es considerado de utilidad pública” (Hobsbawm, 1991: 65). De este modo se puede entender que lo que en un principio fue un rebelde por sus actos pasó a ser una valoración de la población. Aquí el autor buscaba una aceptación mayor del concepto de “bandolero social” con ese deslizamiento hacia la subjetividad. Hobsbawm llegó a admitir en 1997 que un modelo centrado en las funciones de protesta social del bandido no es el marco conceptual más adecuado para un análisis histórico del bandolerismo. El británico reconoció que los bandidos sociales no hicieron propia la defensa de los intereses de las clases humildes y que la mayoría de los bandidos de los que se tiene noticia no fueron sociales, sino delincuentes pertenecientes al hampa y a la mala vida preindustrial de los marginados sociales y de los criminales (Hobsbawm, 1997).

Gente poco corriente: resistencia, rebelión y jazz (1998) fue el último libro en el que volvió a tratar sobre la protesta rural y los bandidos. Un capítulo dedicado a la guerra de Vietnam le sirvió para profundizar en la figura del guerrillero y para averiguar similitudes y diferencias con el tipo del bandido social (Hobsbawm, 1999: 169-173). Ambos habían tenido en común la dependencia de la población civil de su entorno y una ideología conservadora. El factor de cambio y de éxito para el guerrillero llegó con la nacionalización: una lucha de envergadura contra un ocupante extranjero, sustentada en partidos políticos y movimientos nacionales.

3. La revisión crítica del bandido social de Hobsbawm

En las últimas décadas, el incremento de la producción historiográfica sobre el bandolerismo ha supuesto la revisión más crítica de algunos de los estereotipos y construcciones históricas que el británico hizo recaer en los bandidos (Slatta, 2004: 24-25; París Martín, 2012: 165-169).

La politización de los bandidos sociales y, por ende, de los movimientos campesinos, fue lo que suscitó la mayor de las polémicas. Ranahit Guha, una referencia mundial en los *Subaltern Studies*, se opuso totalmente a la hipótesis apolítica de Hobsbawm y adujo que todos los movimientos rurales en la India colonial tuvieron un componente político contra el sistema de propiedad de la tierra que los ingleses habían basado en los terratenientes para acentuar el endeudamiento campesino (Guha, 2002: 100-104). Volviendo al ámbito europeo, el historiador Álvaro París Martín (2012) justificó las intenciones egoístas (sin connotación peyorativa) que guiaron las acciones del campesinado. Afirmó que hubo campesinos que se convirtieron en delincuentes porque tenían una concepción de “política popular” que consistía en la defensa de los intereses propios. Dicha ideología muestra una distancia enorme con respecto a la política que suscribieron los contrarrevolucionarios y los guerrilleros y constituye un punto de partida sólido para diferenciar a los bandoleros de las otras dos figuras con las que ha sido entremezclado con frecuencia. En sintonía con lo anterior, Enric Sebastià Domingo (2001) había demostrado que casi ninguno de los “bandidos manchegos” que aplastó Narváez en el verano de 1838 fueron carlistas, sino expropiados cuya única opción para subsistir consistió en militar a las órdenes de cabecillas absolutistas.

Una de las revisiones críticas más relevantes por parte de la historiografía española sobre *Rebeldes primitivos* la realizó Manuel González de Molina (1996). Este historiador destacó el carácter propulsor que tuvo la citada obra sobre el tema del bandolerismo y los estudios sobre el campesinado, el estudio que realizó de la criminalidad y el carácter de protesta social que le otorgó. Es más, con los prejuicios sobre la “baja clasicidad” del

campesinado y su consiguiente escaso potencial revolucionario estableció para el bandolero una misión que Edward P. Thompson conceptuó como “economía moral” (Thompson, 1995; Scott, 1976). Desde luego, el autor admite que la historiografía avanzó gracias al debate que originó la propuesta de Hobsbawm. Sin embargo, criticó algunos otros aspectos de relevancia, como que limitase el fenómeno del bandolerismo al período de penetración del capitalismo en el campo, sin que prestase la suficiente atención a este fenómeno en períodos posteriores.

Para cuando Manuel González de Molina escribía estas líneas, el revisionismo se había convertido en la nota distintiva de los estudios sobre el bandolerismo en todos los territorios y regiones de España. En Cataluña, Ricardo García Cárcel (1985) presentó un dossier renovador y desmitificador en el que participaron algunos de los mejores especialistas del tema como Xavier Torres i Sans (1993). En sus artículos, coincidieron en presentar al bandolero catalán como un “partidario armado” en el contexto de las guerras privadas del feudalismo. Beatriz López Morán (1995) descartó el concepto de bandolero social para *El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX*, dado que este fue un bandolerismo de subsistencia y no una rebeldía “primitiva”. La hipótesis de la rebeldía quedó refutada al comprobar que esos bandidos suscitaron un rechazo general, a causa de que hostigaban a todas las clases sociales y de que ejercían una violencia desproporcionada. El estudio de López Morán merece una atención especial dado que fue el primero de entidad (un libro resultado de una tesis doctoral) que instituyó la fuente judicial como la principal en los estudios sobre bandolerismos en España. La capacidad de este tipo de registros para contener comportamientos históricos acerca del bandolerismo fue referida por Slatta (2004: 28).

A su vez, Fernando Flores del Manzano reveló que el bandolerismo extremeño tuvo un carácter brutal (1992). Sus ejecutores, rudos y muy violentos, diferían por completo del estereotipo romántico de bandido andaluz. Otro rasgo del bandolerismo en Extremadura fue que se apoyó en una organización eficaz de colaboradores y receptadores. El historiador Agustín Díez Pérez percibió que el carácter de los bandidos de los Montes de Toledo se aproximó al de los extremeños y que un rasgo peculiar de las cuadrillas monteñas consistió en que se compusieron de individuos jóvenes y de otros de edad avanzada, a partir de los cuarenta años (Díez Pérez, 2004-2005: 69). La investigación de López Morán (1995: 57-60, 356), y también la de Bernard Vincent (1981: 176-177) acerca de los monfíes del siglo XVI, sugieren la ampliación del rango de edad de los bandidos. La convergencia de individuos con edades diferentes se explica porque la necesidad obliga por igual a todos, con independencia de sus años. Dicha argumentación, apuntalada en un bandolerismo de subsistencia, vuelve a rebatir otro aspecto de los teorizados por Hobsbawm (2001: 48): el de los bandoleros como individuos jóvenes, sin responsabilidades familiares.

La investigación del bandolerismo en toda Castilla prosperó a partir de la década de 1990, en especial gracias a Santos Madrazo y al grupo de investigadores del que se rodeó. Madrazo detectó que los salteadores encontraban refugio en Madrid fácilmente después de dar sus golpes (Equipo Madrid de Estudios Históricos, 1998: 449-470); y en la capital surgieron mercados de objetos robados en el campo circundante, de ahí que los bandoleros frecuentasen las vías de comunicación. Manuel Martín Polo y Santos Madrazo revelaron que el bandolerismo en los territorios de la Chancillería de Valladolid entre 1780 y 1808 se cernió sobre el clero debido a que se conocía la solvencia de los párrocos rurales y se detestaba cómo la habían conseguido, a base de cargas económicas sobre la población (Martín Polo y Madrazo Madrazo, 2014: 207-209). Se trató de un bandolerismo “popular” que intervino en la conflictividad social contra los potentados, no a su servicio. Lo poco que quedó de bandolerismo en Castilla después de 1850 se transformó en un instrumento

de la oligarquía que practicaba secuestros (Madrazo, 1991: 238-239). Aquí se ve cómo las clientelas interclasistas constituyen una excepción a la interpretación de los conflictos basada en la lucha de clases (Bascañán Añoover, 2013: 108). La interpretación más negativa del bandolerismo de la Restauración con respecto al anterior también ha sido compartida por Antonio Moliner Prada (2009: 41-42).

Juan Antonio Inarejos Muñoz (2006) también marcó distancias con Hobsbawm porque el bandolerismo manchego a partir del reinado de Isabel II funcionó, al igual que el gallego, por razones individuales de supervivencia y tampoco se erigió en canalizador del descontento social. Inarejos Muñoz detalló elementos negativos de la implantación del capitalismo agrario en la sociedad manchega que provocaron efectos desestructuradores y también bandolerismo, tales como la cada vez mayor dependencia del jornalero respecto al salario. La atención no sólo al desmoronamiento del Antiguo Régimen como situación generadora de bandidos, sino también a la transición al Nuevo Régimen (capitalismo) había sido, hasta ese momento, una veta por la que sólo se había internado el catedrático de Historia Económica Antonio Escudero Gutiérrez (1982), que fue, asimismo, el primer investigador que redactó un estudio sobre la historiografía del bandolerismo contemporáneo, español en su mayoría.

David Zapirain Karrika, por su parte, descubrió la generalización y la cotidianidad de los robos y asaltos protagonizados por bandoleros en la sociedad tradicional vasca, sobre todo en épocas de crisis y períodos posbélicos (2006: 9-10, 141-142). La idea de un bandolerismo entendido como estrategia de supervivencia practicada por los más pobres en momentos de penuria extrema subyace en las investigaciones. Esta idea conecta bien con una de las prácticas del bandolerismo más extendidas y aceptadas popularmente: el contrabando. Sánchez Aguirreolea (2006) retomó en su libro *El bandolero y la frontera* la tesis de Pedro Oliver Olmo (2001: 226-234) sobre el contrabando como ilegalismo popular en la Navarra de finales del siglo XVIII, esto es, que la legislación sancionaba formalmente una conducta que la sociedad no siempre reprobaba. Tomás Mantecón encontró ese comportamiento también en la Castilla de la Edad Moderna (2008: 177). Por último, Miguel Ángel Melón Jiménez (2009: 86) dejó constancia de enfrentamientos físicos contra las fuerzas del orden que intentaban detener a contrabandistas.

En definitiva, los últimos estudios que han revisitado la obra de Hobsbawm desde una perspectiva crítica tienden a aceptar de manera general que el bandolerismo de la Edad Moderna consistió en luchas de facciones mientras que el mismo fenómeno a partir de finales del siglo XVIII estuvo ligado a las dificultades puntuales para subsistir que experimentaron algunos individuos pobres. Los niveles de violencia contra las personas que infligieron los bandidos en la Edad Contemporánea fueron altos en determinados casos, como el extremeño. La relación de la población con los bandoleros de su entorno varió entre el rechazo y la persecución, por un lado, y el ofrecimiento de refugio, por otro. En cambio, se dispensó un apoyo unánime a los bandoleros-contrabandistas que marcó el origen de un *illegalismo* popular. Finalmente, hay que indicar que la historia del bandolerismo en España es un tema que sigue abierto y permite nuevas líneas de investigación. La lista bibliográfica de Pedro Ortego Gil (2015: 20-21) y la panorámica sobre los bandolerismos en España de José Antonio Rodríguez Martín (2008) constituyen dos buenos puntos de partida.

4. Nuevas vías de estudio del conflicto rural

En la actualidad, la historiografía social sigue estando en deuda con la obra de Eric Hobsbawm. Muchas de sus hipótesis iniciales y conceptos popularizados como el de “bandido social” han podido ser sometidos a una amplia revisión y resignificación por los

estudios más recientes, pero lo que parece indiscutible es el avance que ha experimentado la historiografía debido al debate que originó su propuesta. El interés por la figura del bandido ha despertado una mayor sensibilidad por analizar y comprender sus vínculos y relaciones con la sociedad de la que procedía, fundamentalmente rural. De este modo, la mirada penetrante del historiador en la sociedad rural ha descubierto en su interior todo un entramado de estrategias delictivas que pudieron desarrollar los campesinos para completar su economía, asegurar su subsistencia y que, sin duda, mostraban una resistencia y alternativa a los caminos del cambio social. Un intenso conflicto social se ha revelado en el seno de la comunidad rural, al margen de las figuras excluidas de la sociedad e identificadas con el delito como su única y exclusiva dedicación. Los bandidos o las bandas organizadas de huidos o bandoleros han dejado de considerarse la única o principal expresión de conflicto en el mundo rural, para entenderse como una forma más, a veces muy excepcional y marginal, del tejido de relaciones conflictivas que daban forma a la sociedad rural (González de Molina, 1996; González de Molina y Herrera González, 2000).

Este impulso ha sido definitivo para el conjunto de historiadores que en el nuevo siglo iniciamos nuestras tesis doctorales interesados en los procesos de movilización social y cambio político en el mundo rural contemporáneo. De este modo, nos armamos de razones para romper ese complejo de inferioridad que aún recaía en el campo frente a la ciudad. Una etapa parecía quedar definitivamente atrás, aquella en la que la mirada del historiador sólo se interesaba por el cómputo de las acciones de bandas organizadas, rebeliones y revoluciones sobre la base de un relato teleológico del pasado. Aquellos listados de denuncias, expedientes y sentencias judiciales cargados de resistencias a la autoridad, evasión de impuestos, deserciones, estafas, daños, incendios, roturaciones ilegales, pastoreo abusivo, furtivismo, robo y hurto podían descubrir la existencia de otros medios centrales en la defensa de intereses y derechos comunitarios frente a las élites o el Estado. Ilegalismos que se reproducían con constancia incluso en aquellas provincias en las que las acciones de protesta colectiva no dejaban de ser episodios excepcionales en el devenir cotidiano de cada núcleo de población (Scott, 1985 y 1990).

A modo de botón de muestra revelador, el fiscal del Tribunal Supremo en el año 1900 dejaba por escrito en su *Memoria* anual un relato elocuente de la situación social en las comarcas rurales, sobre todo en Extremadura y Castilla, en el que decía que “llaman la atención los numerosos hechos de hurtos de leñas”, situación que achacaba a la “extremada extensión que se ha dado a la desamortización de los montes” (*Memoria*, 1900: 17). Cuatro años más tarde, el ministro de la Gobernación Sánchez Guerra tomaba la palabra en el Congreso para desmentir las sospechas vertidas en el hemiciclo por un diputado respecto a la “frecuente repetición y estupenda audacia con que perpetra sus hazañas una cuadrilla de bandoleros” en algunos pueblos de La Mancha. El ministro, basado en los informes del gobernador de Albacete, las alcaldías de los pueblos afectados y los puestos de la Guardia Civil, negaba para entonces la existencia de ninguna “partida de malhechores” en la comarca manchega. Lo que sí parecía admitir y no discutía era la constancia con la que se repetían ataques contra la propiedad “en ciertos y determinados pueblos de La Mancha” (*Diario*, 1904: 4.320, 4.473, 4.499 y 4.500). La autoría no estaba en manos de grupos organizados de bandidos, sino en la de los mismos vecinos de las comunidades campesinas que, según las *Estadísticas de la Administración de Justicia en lo Criminal*, en las provincias manchegas elevaban el número de delitos contra la propiedad por encima de la media nacional (Bascañán Añover, 2008).

Estas llamadas “formas cotidianas de resistencia campesina” nos han ayudado a desterrar los clichés que constreñían la figura de los campesinos, a revitalizar el concepto de “lógica campesina” y a reconsiderar o ampliar el de política en el mundo rural. Las

actitudes de deferencia simulada que revelaban las acciones de resistencia campesina ponen al descubierto la existencia de un tejido de complejas relaciones sociales y de poder que descarta toda consideración apolítica del campesinado. Sus comportamientos parecían estar guiados por lógicas sociales y económicas adaptadas a las circunstancias, posibilidades y límites de su comunidad en aquel tiempo. Las “armas de los débiles” no sólo eran un modo de mostrar descontento, también eran un modo de hacer política entre los subalternos. Una estrategia más para intervenir en la gestión de los asuntos y recursos comunitarios, en la organización de la convivencia colectiva, en un tiempo en el que existían escasas vías de participación institucional en la política y de negociación formal de los conflictos. Pequeñas acciones de resistencia que compartían significado con esas prácticas de violencia selectiva, ritual y reparadora propias de una cultura política particular que también tenía entre sus elementos la alta valoración de la tradición, la fuerza cohesiva o solidaridad de la comunidad, el recurso al faccionalismo o al clientelismo, y que entró en interacción constante y conflictiva con otras formas de interpretar lo político, la nueva cultura política liberal, que pugnaba por imponerse a partir del siglo XIX (Cabo y Veiga, 2011).

Este interés por rastrear las huellas de toda una cultura pasada de resistencia en el campesinado ha llevado a un buen número de historiadores a desempolvar los fondos de los archivos judiciales. La delincuencia se ha abierto a todos aquellos empeñados en seguir la estela de los estudios subalternos y la “historia desde abajo” en el campesinado. Estas nuevas preocupaciones teóricas y metodológicas, no obstante, no pueden desplazar ni reemplazar el lugar que ha ocupado el bandolero en la historiografía. Los avances en su estudio deben seguir mostrándose reveladores para contribuir al mejor conocimiento de las diversas estrategias delictivas y formas de resistencia en el campo; su grado de rechazo o aceptación en comunidades rurales que pudieron aceptar la transgresión de determinadas leyes en ciertos momentos; la consideración social de algunos delitos; y la capacidad de observancia y vigilancia de los Estados modernos para capturar a los proscritos y desarrollar mecanismos de control social. Sólo así podremos estar más cerca de ofrecer un mapa cabal sobre las expresiones y dimensiones del conflicto en la sociedad rural.

Bibliografía

- BASCUÑÁN AÑOVER, Ó. (2008): *Protesta y supervivencia: Movilización y desorden en una sociedad rural: Castilla-La Mancha (1875-1923)*, Valencia, Fundación Instituto Historia Social.
- ___(2013): “¿Resistencia campesina o delincuencia?: Los ilegalismos en los Montes de la Sierra de Cuenca”, *Historia social*, 77, 95-111.
- ___(2016): “La pena de muerte en la Restauración: una historia del cambio social”, *Historia y Política*, 35, en prensa.
- BERNALDO DE QUIRÓS, C. y ARDILA, L. (2005 [e. o. 1933]): *El bandolerismo andaluz*, Valladolid, Maxtor.
- BLOK, A. (1972): “The Peasant and the Brigand: Social Banditry Reconsidered”, *Comparative Studies in Society and History*, 14, 494-503.
- CABO, M. y VEIGA, X. R. (2011): “La politización del campesinado en la época de la Restauración: Una perspectiva europea”, en Ortega López, T. M. y Cobo Romero, F. (eds.), *La España rural, siglos XIX y XX*, Granada, Comares, 21-58.

DIARIO de Sesiones de las Cortes (1904): Madrid.

DÍEZ PÉREZ, A. (2004-2005): "El bandolerismo en los Montes de Toledo a finales del siglo XIX: el caso de Bernardo Moraleda", *Cuaderna: revista de estudios humanísticos de Talavera y su antigua tierra*, 12-13, 67-86.

EQUIPO Madrid de Estudios Históricos (1998): "La amenaza de la miseria: La polarización social y sus consecuencias", en *El impacto de la Corte en Castilla: Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 377-481.

ERICE SEBARES, F. (2012): "Hobsbawm, un historiador marxista para una izquierda racional", *Mundo Obrero*, 253, 27.

ESCUADERO GUTIÉRREZ, A. (1982): "Jaime 'el Barbudo': un ejemplo de bandolero social", *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 3, 57-88.

FILIPPINI, M. (s. a.): "Sovversivismo", en GRAMSCI PROJECT, *Dizionario Gramsciano* [en línea].

FLORES DEL MANZANO, F. (1992): *El bandolerismo en Extremadura*, Badajoz, Universitas.

GARCÍA CÁRCEL, R. (1985): "Dossier: el bandolerisme", *L'Avenç*, 82, 28-29.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1996): "Los mitos de la modernidad y la protesta campesina: a propósito de 'Rebeldes primitivos' de Eric J. Hobsbawm", *Historia Social*, 25, 113-157.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y HERRERA GONZÁLEZ, A. (2000): "El bandolerismo en la historiografía andaluza: Cambios en la significación de un mito", en *Actas de las III Jornadas sobre el Bandolerismo*, Lucena, Ayuntamiento de Lucena, 23-43.

GUHA, R. (2002 [e. o. 1982, 1983, 1996]): *Las voces de la historia: y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica.

HOBSBAWM, E. (1991): "Historiografía del bandolerismo", en Sánchez, G. y Peñaranda, R. (comps.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, CEREC, 61-71.

___(1997): "Storiografia e banditismo: introduzione allo stato della questione", *Spagna Contemporánea*, 11, 9-15.

___(1999 [e. o. 1998]): "Vietnam y la dinámica de la guerra de guerrillas", en HOBSBAWM, E., *Gente poco corriente: Resistencia, rebelión y jazz*, Barcelona, Crítica, p. 169-181.

___(2001 [e. o. 1969]): *Bandidos*, Barcelona, Crítica.

___(2010 [e. o. 1959]): *Rebeldes primitivos: Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica.

INAREJOS MUÑOZ, J. A. (2006): "Para una caracterización del bandolerismo manchego en la sociedad agraria liberal (1854-1868)", en Castillo, S. y Oliver Olmo, P. (coords.), *Las figuras del desorden: Heterodoxos, proscritos y marginados. Actas del V Congreso de Historia Social de España, Ciudad Real, 10 y 11 de noviembre de 2005*, Madrid, Siglo XXI.

- LABRADOR (1880): *El bandolerismo en los Montes de Toledo y su extinción: estudio*, Madrid, Imprenta de los Señores García y Caravera.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, M. V. (1997): “La metamorfosis del bandido: de delincuente a guerrillero”, *Spagna contemporanea*, 12, 7-22.
- LÓPEZ MORÁN, B. (1995): *El bandolerismo gallego en la primera mitad del siglo XIX*, O Castro, Castro.
- LÖWY, M. (2010): “Eric Hobsbawm, sociologist of peasant millenarism”, *Estudios Avanzados*, 24, 69, 105-118.
- LÖWY, M. y SAYRE, R. (1996): “Romanticism in the English Social Sciences: E. P. Thompson & Raymond Williams”, *Solidarity*, 61, <https://www.solidarity-us.org/node/2516> (Consulta: 18-3-2016).
- MADRAZO, S. (1991): *La edad de oro de las diligencias: Madrid y el tráfico de viajeros en España antes del ferrocarril*, Madrid, Nerea.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T. A. (2008): “‘La ley de la calle’ y la justicia en la Castilla moderna”, *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 26, 165-189.
- MARTÍN POLO, M. y MADRAZO MADRAZO, S. (2014): “Bandolerismo castellano-bandolerismo levantino: Divergencias y analogías”, en Franch Benavent, R., Andrés Robres, F. y Benítez Sánchez-Blanco, R. (eds.), *Cambios y resistencias en la Edad Moderna: un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la monarquía hispánica*, Madrid, Sílex, 203-212.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. Á. (2009): “Una cuestión de Estado: La persecución del contrabando durante los reinados de Carlos III y Carlos IV”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 39, 2, 83-103.
- MEMORIA elevada al Gobierno de S. M. por el Fiscal del Tribunal Supremo (1900): Madrid.
- MIGUEL GONZÁLEZ, R. (2013): “Eric J. Hobsbawm, la Historia ‘desde abajo’ y el análisis de los agentes históricos”, *Rubrica Contemporanea*, 2, 4, 5-22.
- MOLINER PRADA, A. (2009): “Partidas, guerrillas y bandolerismo”, en *Violencias fratricidas: carlistas y liberales en el siglo XIX: actas II Jornadas de Estudio del Carlismo, Estella 24-26 septiembre 2008*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 15-54.
- OLIVER OLMO, P. (2001): *Cárcel y sociedad represora: La criminalización del desorden en Navarra (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea Argitalpen Zerbitzua.
- ORTEGO GIL, P. (2015): *Entre jueces y reos: Las postrimerías del Derecho penal absolutista*, Madrid, Dykinson.
- PARÍS MARTÍN, Á. (2012): “Bandolerismo, partidas y contrarrevolución: entre la delincuencia y la resistencia campesina”, en Hernando Ortego, J., López García, J. M. y Nieto Sánchez, J. A. (eds.), *La historia como arma de reflexión: Estudios en homenaje al profesor Santos Madrazo*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 161-172.

- PIERRE, M. (2013): "Eric Hobsbawm, el marxismo y la transformación de la historiografía", *Nueva Sociedad*, 243, 153-163.
- PILATOWSKY, M. (2014): "Eric Hobsbawm y su lectura marxista de la historia. Eric Hobsbawm and his Marxist Interpretation of History", *Isegoría: Revista de Filosofía Moral y Política*, 50, 253-268.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A. (2008): "Una aproximación al bandolerismo en España", *Iberoamericana: América Latina: España: Portugal*, 8, 31, 85-106.
- SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, D. (2006): *El bandolero y la frontera: Un caso significativo: Navarra, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Iberoamericana.
- SCOTT, J. (1976): *The Moral Economy of the Peasant: Rebellion and Subsistence in South-east Asia*, New Haven, Yale University Press.
- ___(1985): *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance*, New Haven, Yale University Press.
- ___(1990): *Domination and the Arts of Resistance: Hidden Transcripts*, New Haven, Yale University Press.
- SEBASTIÀ DOMINGO, E. (2001): "El Ejército de Reserva y el 'ejército industrial de reserva'", en SEBASTIÀ DOMINGO, E., *La revolución burguesa: la transición de la cuestión señorial a la cuestión social en el País Valenciano*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia-Fundación Instituto de Historia Social, 2, 11-69.
- SLATTA, R. W. (2004): "Eric J. Hobsbawm's Social Bandit: A Critique and Revision", *A Contracorriente*, 2, 22-30.
- THOMPSON, E. P. (1995 [e. o. 1991]): "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en THOMPSON, E. P., *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 213-293.
- TORRES I SANS, X. (1993): *Nyerros i cadells: Bàndols i bandolerisme a la Catalunya moderna (1590-1640)*, Barcelona, Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona, Quaderns Crema.
- VINCENT, B. (1981): "El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)", *Awraq*, 4, 167-178.
- ZAPIRAIN KARRIKA, D. (2006): *Bandoleros vascos*, Donostia-San Sebastián, Ttartalo.
- ZUGASTI Y SÁENZ, J. d. (1982 [e. o. 1876-1880]): *El bandolerismo: estudio social y memorias históricas*, Madrid, Alianza.